



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 101102162821278C52103

Cve. Crédito 4917620072

Expediente 2

R.F.C. AAGB870614NV4

102102



NOMBRE: ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN

DOMICILIO: FILOMENO NOLASCO No. 1034 / ENTRE SR Y SR, SR

COLONIA: OBRERA SUR SEGUNDO SECTOR, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25790

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0598/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 44 minutos, del día 9 del mes de Enero del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 13/09/2022, toda vez que el contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Veinte minutos del día Treinta del mes de Septiembre del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JOEL EDUARDO FALCON QUINTERO, con número de Empleado 43184 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0044/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil Veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Filomeno Nolasco número 1034, colonia Sin colonia, C.P. 25790 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Filomeno Nolasco N.º 1034 Sin colonia C.P. 25790 Monclova Coahuila a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 13 de Septiembre de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917620072; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a la C. Arturo Martínez Vielma, quien se identificó con credencial para votar, número 0434055987373, año de registro 1993 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024 y el C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso, fachada color beige claro, reja y dos portones metálicos color negro dos ventanas, una puerta metálica una cochera y observando basura y polvo acumulados en el exterior, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse No hubo respuesta al llamado quien manifestó lo mismo sucedió en previas visitas al domicilio. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1029 de la calle Filomeno Nolasco, dicho inmueble se localiza al costado norte y al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso fachada color amarillo, dos ventanas, una cochera, reja y dos portones color café, una puerta de metal en el cual me atendió una persona de nombre María Enriqueta Valdez quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 55 años aproximados, rostro ovalado, tez aperlada, nariz mediana, labios delgados, complexión media, cabello largo, ondulado y teñido, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0044/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN? Y sabe usted si el contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Filomeno Nolasco N.º 1034 de esta colonia?; a lo que me respondió: Si la conozco, lo ocupaba pero hace años desocupo el domicilio que fue vendido a un familiar y ella al parecer se encuentra fuera de la ciudad; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No sé exactamente pero fue hace algunos años después de fallecer su madre; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato solo se que esta fuera de la ciudad radicando. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1030, dicho inmueble se localiza al costado norte del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso, fachada color blanco, dos ventanas visibles reja y portón metálico color negro, una puerta metálica; domicilio en el cual me atendió una persona José Castilla, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 60 años aproximados, rostro redondo, tez aperlada, nariz mediana, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto, liso y cano, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0044/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN? Y sabe usted si el contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN ocupa u ocupaba el domicilio Calle Filomeno

Nolasco N°1034 de esta colonia?; a lo que me respondió: No conozco a la persona ese domicilio esta siempre cerrado y descuidado no se ve gente ahí y no sé si lo ocupa u ocupaba la persona que menciona; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato al respecto; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Actualmente ocupado por Otra Persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Cero minutos del día Seis del mes de Octubre del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. CECILIA MARGARITA FUENTES BRIONES, con número de Empleado 43193 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0046/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Filomeno Nolasco número 1034, colonia Sin colonia, C.P. 25790 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Filomeno Nolasco N° 1034 Sin colonia Monclova, Coahuila C.P. 25790 a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 13 de Septiembre de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917620072; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a la C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1993 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 y el C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso, color crema, porche tipo cochera, barda y portones metálicos color negro, 1 puerta metálica 2 ventanas, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Nadie atendió a mi llamado. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1030 de la calle Filomeno Nolasco, dicho inmueble se localiza al costado norte del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso color amarillo con café, puertas metálicas, ventana de aluminio, cochera tipo porche, en el cual me atendió una persona de nombre Fátima quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 45 años aproximadamente, rostro afilado, tez aperlada, nariz afilada, labios delgados, complexión delgada, cabello largo, liso y obscuro, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0046/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN? Y sabe usted si el contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Filomeno Nolasco N°1034 de esta colonia?; a lo que me respondió: Era su vecina pero comenta que hace varios años dejo el domicilio lo vendió y se fue a vivir a otra ciudad; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Aproximadamente unos 3 años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN?; a lo que me respondió: No tengo información al respecto. Concluí la entrevista ya que la persona que

atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1032, dicho inmueble se localiza al norte del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso, color verde con café, ventanas de aluminio, puerta metálica reja y portón metálico color café; domicilio en el cual me atendió una persona Ernesto, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz ancha, labios gruesos, complejión media, cabello corto, liso y entre cano, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0046/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN? Y sabe usted si el contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN ocupa u ocupaba el domicilio Calle Filomeno Nolasco N°:1034 de esta colonia?; a lo que me respondió: Lo ocupaba pero hace años lo vendió; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato de ella; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por Otras Personas, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 30/09/2022, levantada por el C. FALCON QUINTERO JOEL EDUARDO y 06/10/2022, levantada por el C. FUENTES BRIONES CECILIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 13/09/2022, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

hWRavEwNlNppGDss5Mgu5dJCwvshv06ou/zeSt9TNbb62AcWJ49zk+Z1HfKt4Xu2+EqDesE9DgUcZWYwhiCVs1YIUwSuw+QuCdsuleQ5z
ojPHPIXiBP1rd0PHxBfHKL6G0gjKoRi11rsFsxYZRnbtYw8QumaWAubIZwFmoXmfWxf5zDYOOEihp34zkDZTL9ZiHf0Mokbqy06H2hSP
7F+hyioMy1xzQXGbwKeQw1hU3BOdXTa6taVgslKQ39yT1+6xXIWA3Oe711KRVAslq23YgkEMf8yVba/2NaO6FxxkVCc4CjAk438jle8X
8RvtVwdGNgxx1SIU6lBmxD/pymg==

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 9 DE ENERO DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Cadena Original

|4917620072|1|M|Jan 9 2023 2:44PM|ALEF-MONCLOVA/0598/2|17|AAGB870614NV4|ALMAGUER GUILLERMO MARIA BELEN|

